

DECRETO N°T-009.- Folio 1990418-

CASTRO, 20 de Enero de 2015.-

VISTOS: El Artículo 77º de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°78 del 15.01.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$300.000, a la JUNTA DE VECINOS LA ESTANCIA, RUT. N°72.076.700-7, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°47 del 09.02.90; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°118 del 18.06.2004; representada por su Presidente Sr. Juan Carlos Aguila Aguila; destinado a apoyar fletes por traslado de animales y gastos de movilización para realización carreras de caballos en Fiesta Costumbrista de La Estancia, día 1º de Febrero 2015.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 215.24.01.004.007.014 "Junta de Vecinos La Estancia", (Centro de Costo 02.02.01), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/lvl.-

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)